



DECRETO N°

1125

TEMUCO, 22 OCT 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 01.10.2021 presentada por PRODUCTOS MITRE LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27890  
Actividad Económica : IMPORTADORA COMPRA Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAS QUILAS N° 1605 TM 1272  
Nombre Del Contribuyente : PRODUCTOS MITRE LTDA  
Rut : 78.103.320-0  
Nombre Rep. Legal : MITRE SABA JORGE CHRISTIAN  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 01.10.2021  
Otorgación N° : 280  
Fecha Otorgamiento : 06.10.2021  
Rol Avalúo : 371 -26

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LCV/MNV/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2360841